



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

10 5 SET 2016

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Adela Coria por la cual solicitó autorización y licencia para participar de las actividades de CONEAU en calidad de Consultora Externa y del Coloquio de Investigación Educativa, que se desarrollaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8, 9, 29 y 30 de agosto de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dra. Coria revista en un cargo de Profesor Asociado DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. ADELA CORIA (Legajo N° 25180), en las actividades organizadas por CONEAU y del Coloquio de Investigación Educativa, que se desarrollaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), los días 8, 9, 29 y 30 de agosto de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1080